

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobación provisional de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2012, en su base 32, en los siguientes términos:

Retribución de alcalde y portavoces para el año 2012:

	Euros
Alcalde/alcaldesa-presidente/a	71.737,68
Tenientes de alcalde	54.110,70
Concejales con delegación	51.047,92
Portavoz (con dedicación exclusiva)	43.390,62
Concejal liberado Grupo Municipal Socialista	37.080,54

Se entiende por portavoces a los que legítimamente ostentan la representación de su grupo político.

Retribución de concejales con dedicación parcial:

Funciones representativas	Número máximo	Dedicación	Retribución anual (euros)
Tenencia de Alcaldía y Área de Gobierno	1	95 por 100	51.405,06
Concejalía-Delegada	1	43 por 100	21.950,60

Resto de concejales sin dedicación exclusiva:

- Dietas por asistencias mensuales a Plenos: 500 euros/mes.
- Dietas por asistencias mensuales a comisiones: 150 euros/mes”.

En Tres Cantos, a 11 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/14.137/12)